

Decreto Nº 1672, que otorga exequátur de Tecnólogo Médico a varios graduados universitarios.

(G. O. Nº 9394, del 25 de marzo de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1672

VISTA la Ley sobre Exequatur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Norca Ondina Pimentel Awltrey, Altagracia de los Angeles Fermín Pérez, Javier Furcy de Jesús Ferreras Castellanos, Norberta Pizana Ureña Pepin, Florencia Méndez Herasme, Julia Aminta Rosario Carrasco, Mirna Altagracia Peña Jiménez, Miladys María Abreu Mejía, Hilba Gómez, Damaris Altagracia González Núñez, Ana Virginia Malla Frankenberg y Sarah Margarita Martínez Ortiz, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Tecnólogo Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos setenta y seis, años 132º de la Independencia y 118º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER